



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 20 de agosto de 2008

Número 101

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, S.C., para impartir en el nivel medio superior, los planes y programas de estudios de BACHILLERATO GENERAL, en Reynosa, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2008-01-RT/FP, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos del **FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES** en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.. 6

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

INFORME de la Deuda Pública Municipal, correspondiente al período de Abril a Junio 2008, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 8

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 78, TOMO CXXXII, de fecha jueves 28 de Junio de 2007, en el cual se publicó el **DECRETO No. LIX-929**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo Laredo, A.C..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 24 de noviembre de 2003, el ciudadano RAMIRO CAVAZOS CHAPA, representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, S.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel medio superior, los planes y programas de estudios de BACHILLERATO GENERAL, modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 16 de septiembre, número 845, en Reynosa, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, S.C., está legalmente constituida, la cual tiene como objeto entre otros, la impartición de clases de primaria, secundaria, media superior, superior, y todo tipo de actividades educativas, según se aprecia en el acta constitutiva de la misma, contenida en el instrumento público número 2432 (dos mil cuatrocientos treinta y dos), de fecha 21 (veintiuno) de noviembre de 2003 (dos mil tres), otorgada ante la fe del Notario Público Número 100 (cien), Licenciado Jorge de Alba Ramírez, con residencia y ejercicio legal en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, 140 de la Constitución Política Local y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que conforme al artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que el bachillerato o su equivalente, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y las exigencias del desarrollo regional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano RAMIRO CAVAZOS CHAPA, representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, S.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; razón por la cual a través del oficio número SE/0009/08 de fecha 14 de enero de 2008, y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, el C. Secretario de Educación, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a dicha Institución educativa, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel medio superior, los planes y programas de estudios de BACHILLERATO GENERAL, modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 16 de septiembre, número 845, en Reynosa, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, S.C., PARA IMPARTIR EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, EN REYNOSA, TAMAULIPAS; Y AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA DENOMINACION DE CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, S.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel medio superior, los planes y programas de estudios de BACHILLERATO GENERAL, modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 16 de septiembre, número 845, en Reynosa, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA; correspondiéndole el número de Acuerdo **NMS/019/12/2007**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba al CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, los planes y programas de estudios que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL

ASIGNATURAS:	HT	HP	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Matemáticas I	4	0	4	8
Métodos de Aprendizaje	2	0	2	4
Taller de Lectura y Redacción I	2	2	4	6
Inglés I	2	2	4	6
Química I	2	2	4	6
Física I	4	4	4	8
Introducción a las Ciencias Sociales	4	4	4	8
Total	20	14	26	46
	HT	HP	TH	C
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Matemáticas II	4	0	4	8
Taller de Lectura y Redacción II	2	2	4	8
Inglés II	4	0	4	8
Química II	2	2	4	8
Historia Universal	3	0	3	6
Biología I	2	2	4	8
Física II	2	2	4	8
Total	17	8	27	54
	HT	HP	TH	C
TERCER CUATRIMESTRE				
Matemáticas III	5	0	5	10
Inglés III	2	2	4	8
Historia de México	4	4	4	8
Biología II	2	2	4	8
Informática I	1	1	2	3
Literatura	3	0	3	6
Métodos de Investigación I	2	1	3	5
Total	19	10	25	48

	HT	HP	TH	C
CUARTO CUATRIMESTRE				
Matemáticas IV	5	0	5	10
Inglés IV	2	2	4	6
Estructura Socioeconómica de México	4	4	4	8
Filosofía	4	0	4	8
Informática II	1	1	2	3
Métodos de Investigación II	2	1	3	5
Total	18	8	22	40
	HT	HP	TH	C
QUINTO CUATRIMESTRE				
Matemáticas V	5	0	5	10
Informática III	2	2	4	6
Creatividad	3	0	3	6
Sociología	4	0	4	8
Habilidades del Pensamiento	4	0	4	8
Arte y Humanidades	3	0	3	6
Total	21	2	23	44
	HT	HP	TH	C
SEXTO CUATRIMESTRE				
Matemáticas VI	5	0	5	10
Informática IV	2	1	3	5
Ecología	3	0	3	6
Temas Internacionales	4	0	4	8
Desarrollo de la Ciencia	3	0	3	6
Orientación Vocacional	3	0	3	6
Ética Ciudadana	2	1	3	5
Total	22	2	24	46
TOTAL GENERAL	117	44	147	278

ARTICULO TERCERO.- El CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes de estudio aprobados, y tendrá la facultad de otorgar certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la Ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- El CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado, deberá incluir en la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante el presente Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEPTIMO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso y, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de

alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- Cuando el representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular, o demás modificaciones a la situación legal de la institución, deberá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el Acuerdo correspondiente.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ejecutará la vigilancia al CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, a través de visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, las cuales se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, si así lo desea, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron periodos inconclusos, ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO UNDECIMO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, S.C., deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO DUODECIMO.- Notifíquese al ciudadano RAMIRO CAVAZOS CHAPA, representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS DE REYNOSA, S.C., para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2008-01-RT/FP**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DEL FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES ESPECIALIDAD: 400

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
URB-08-FP-01	URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO SECTORES A Y B INCLUYE: DESMONTE, DESPALME Y PLATAFORMAS PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS	Del 19 al 25 de Agosto del 2008	26 de Agosto del 2008 a las 10:00 horas	26 de Agosto del 2008 a las 11:00 horas	02 de Septiembre del 2008 a las 10:00	03 de Septiembre del 2008 a las 10:00	180 días	\$3,000.00	\$ 1,400,000.00
URB-08-FP-02	URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO TERCERA ETAPA INCLUYE: PAVIMENTACION, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN EL SECTOR A	Del 19 al 25 de Agosto del 2008	26 de Agosto del 2008 a las 11:00 horas	26 de Agosto del 2008 a las 12:00 horas	02 de Septiembre del 2008 a las 12:00	03 de Septiembre del 2008 a las 12:00	180 días	\$3,000.00	\$ 4,000,000.00
URB-08-FP-03	URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO TERCERA ETAPA INCLUYE: PAVIMENTACION, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN EL SECTOR B	Del 19 al 25 de Agosto del 2008	26 de Agosto del 2008 a las 11:00 horas	26 de Agosto del 2008 a las 12:00 horas	02 de Septiembre del 2008 a las 13:00	03 de Septiembre del 2008 a las 13:00	180 días	\$3,000.00	\$ 4,000,000.00
URB-08-FP-04	RED DE ALTA Y BAJA TENSION INCLUYE: ALUMBRADO PUBLICO EN EL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO TERCERA ETAPA EN LOS SECTORES A Y B	Del 19 al 25 de Agosto del 2008	26 de Agosto del 2008 a las 12:00 horas	26 de Agosto del 2008 a las 13:00 horas	02 de Septiembre del 2008 a las 18:00	03 de Septiembre del 2008 a las 18:00	180 días	\$3,000.00	\$ 2,400,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS DEL **FIDEICOMISO DE RESERVAS TERRITORIALES**.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**.
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.
- 8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx**

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **20 DE AGOSTO DEL 2008.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO, TAM.

COSTO DE LA DEUDA PUBLICA
DEL 1o. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2008

TIPOS DE FINANCIAMIENTO	No. CONTRATO	FECHA INICIAL CREDITO	INSTITUCION	MONTO DEL CREDITO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO 31-Marzo-2008	AMORTIZACION TRIMESTRAL		SALDO 30-Junio-2008	OBSERVACIONES
							CAPITAL	INTERESES		
BANOBRAS	7360	06-Jul-07	BANOBRAS	10,000,000.00	25-Jun-2012	8,499,999.97	500,000.01	196,069.53	7,999,999.96	
BANOBRAS	7122	09-Abr-08	BANOBRAS	6,450,000.00	03-Jul-2012				6,096,252.18	
IMPUESTOS POR PAGAR						1,119,567.97			1,295,476.98	
PROVEEDORES						17,459,725.94	5,965,621.84		18,655,324.12	
SUELDOS POR PAGAR						2,029,980.86			2,159,822.11	
ACREEDORES DIVERSOS						26,096,833.97			16,844,984.13	
DOCUMENTOS X PAGAR:										
BANREGIO		21-Dic-07		15,000,000.00	02-Ene-2008	0.00			0.00	
						55,206,108.71	6,465,621.85	196,069.53	53,051,859.48	

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- LIC VICTOR MANUEL JOFFRE MORA.- Rúbrica.- SINDICO.- C.P. FERNANDO HOLGUERA ALTAMIRANO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C.P. ROBERTO CARLOS LARA MARTINEZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 78 del 28 de Junio de 2007, se publicó el **DECRETO No. LIX-929**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo Laredo, A.C.; en los siguientes términos:

En la página 7 en el primer párrafo, **DICE:**

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo Laredo, A.C., que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en **98.95** metros con terreno de la ex aduana; al sur: en 48.80 metros con Calle Lago de Xochimilco; al oriente: en 97.50 metros con Avenida Lago de Atotonilco; al poniente: en 99.50 metros con lote 1 al lote 8 de la misma sección; superficie total del terreno: 4,806.80m².

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo Laredo, A.C., que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en **48.95** metros con terreno de la ex aduana; al sur: en 48.80 metros con Calle Lago de Xochimilco; al oriente: en 97.50 metros con Avenida Lago de Atotonilco; al poniente: en 99.50 metros con lote 1 al lote 8 de la misma sección; superficie total del terreno: 4,806.80m².

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.- ERNESTO MELENDEZ CANTU.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 20 de agosto de 2008.

Número 101

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3705.- Expediente Número 272/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3786.- Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	9
EDICTO 3706.- Expediente Número 231/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3787.- Expediente 177/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 3707.- Expediente 00241/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3788.- Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3708.- Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3789.- Expediente Número 14/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3756.- Expediente 1021/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3790.- Expediente Número 1057/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 3773.- Expediente Número 821/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 3791.- Expediente Número 258/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva.	11
EDICTO 3774.- Expediente Número 863/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 3800.- Expediente Judicial Número 1365/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	11
EDICTO 3775.- Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3803.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 792/2008.	11
EDICTO 3776.- Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 3804.- Expediente Número 00285/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3777.- Expediente Número 00453/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 3805.- Expediente Número 146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3778.- Expediente Número 209/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	6	EDICTO 3806.- Expediente No. 00912/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3779.- Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3807.- Expediente No. 00908/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3780.- Expediente Número 1456/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	7	EDICTO 3808.- Expediente Familiar Número 00128/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3781.- Expediente Número 707/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	7	EDICTO 3809.- Expediente Familiar Número 00126/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3782.- Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	8	EDICTO 3810.- Expediente Familiar Número 00127/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3783.- Expediente Número 733/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	8	EDICTO 3811.- Expediente Número 00615/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3784.- Expediente Número 734/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	8		
EDICTO 3785.- Expediente Número 735/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGNA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3812.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 704/2008.	13
EDICTO 3813.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 738/2008.	13
EDICTO 3814.- Expediente Número 372/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3815.- Expediente Número 339/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3816.- Expediente Número 00631/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3817.- Expediente Número 663/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3818.- Expediente Número 00650/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3819.- Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3820.- Expediente Número 958/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3821.- Expediente Familiar Número 104//2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3822.- Expediente Número 00518/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3823.- Expediente Número 615/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3824.- Expediente Número 00228/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3825.- Expediente Número 927/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3826.- Expediente Número 00541/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3827.- Expediente Número 00626/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3828.- Expediente Número 00540/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3829.- Expediente Número 00762/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3830.- ACUERDO DE ESCISIÓN: CONSORCIO LA PUREZA DE BEBIDAS, S.A. DE C.V.	17
EDICTO 3831.- GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R. L. DE C. V., LISTA DE TARIFAS.	18

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de junio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 272/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. DE R. L. DE C. V.", en contra de los C.C. RUBÉN VERAZTEGUI ORDUÑA, como deudor principal y PATRICIA MENDOZA CERVANTES Y ADRIÁN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL como fiadores; se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente: bien inmueble, ubicado en calle petróleo número 102 entre calle punta diamante y punta del sol del fraccionamiento denominado Villas de la Joya, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad del C. ADRIÁN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional interés social; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de moderna, de buena calidad; índice de saturación en la zona.- 90%; población.- Media normal; contaminación ambiental.- dentro de los límites permitidos; uso del suelo.- habitacional; vías de comunicación e importancia de las mismas.- Por avenida punta diamante; servicios públicos: agua potable, redes áreas de energía eléctrica, red telefónica, con pavimentos concreto hidráulico; banquetas de concreto, servicios particulares, teléfono, T.V., por cable, autobuses locales equipamiento urbano: hospitales a 700 metros, escuelas a 500 metros centro comercial a 3000 metros, iglesias a 500 metros, medidas y colindancias: según escrituras, AL NORTE: 15.00 metros con lote número 34, AL SUR en 15.00 metros con lote 32, AL ESTE 7.00 metros con lote 30, AL OESTE en 7.00 metros con calle petróleo, con una superficie de 105.00 metros cuadrados; topografía y configuración plana, características panorámicas: normales; densidad habitacional: media baja de 150 a 300 hab./ha., intensidad de construcción: por lote y fracción 60%, servidumbre y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: dentro del predio se encuentra una construcción de mampostería (obra negra o gruesa), inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Inscripción Número 6022, Legajo 2121 de fecha 4 de abril del 2004, Sección I.; valor comercial \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el termino de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, así como en la puerta del Juzgado como en la Oficina Fiscal de Reynosa, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los (30) treinta días del mes de junio del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3705.-Agosto 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 231/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. DE R. L. DE C. V.", en contra del C. GILBERTO JAVIER PRECIADO MALDONADO; se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, y al mejor postor el 50% del siguiente bien inmueble, ubicado en calle Laguna de Champayan número 516 oriente del Fraccionamiento Laguna de Miralta, del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. GILBERTO JAVIER PRECIADO MALDONADO Y JUANA ALDAPE LÓPEZ, que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional residencial de primer orden; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles de buena calidad, índice de saturación en la zona.- 60%; población.- Normal; contaminación ambiental.- No presenta; uso del suelo.- Habitacional; vías de acceso e importancia de las mismas.- Secundarios; servicios municipales todos, agua, luz, teléfono, drenaje, calles de adoquín buen estado, banquetas de concreto, alumbrado público, caseta de vigilancia, campo de golf, pesca, etc.- Medidas y colindancias: según escrituras, AL NORTE: 30.00 metros con lote número 15, AL SUR en 30.00 metros con lote 13, AL ESTE 22.00 metros con lote 11, AL OESTE en 22.00 metros con calzada laguna de Champayan, ORIENTE, con una superficie de 660.00 metros cuadrados; topografía y configuración terreno semiplano y de forma regular, características panorámicas: vista a la colonia; densidad habitacional: baja, intensidad de construcción: unifamiliar, servidumbre y/o restricciones: no cuenta; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Inscripción Número 25592, Legajo 512, de fecha 8 de abril de 1997, Sección I.; valor comercial \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este Tribunal, debiendo mediar el termino de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, en pública subasta en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que se ordena sacar a remate únicamente el cincuenta por ciento de los gananciales que le correspondan

al demandado GILBERTO JAVIER PRECIADO MALDONADO.- Es dado el presente a los once días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de julio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3706.-Agosto 12, 14 y 20.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00241/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado ANTONINO GUTIÉRREZ INFANTE el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle 2 de enero número 208, departamento 6, zona centro de Tampico, Tamaulipas. Con un área total construida de 71.40 M2 (setenta y un metros con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 8.45 m., (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con departamento 5; AL SUR.- en 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con el departamento 7, AL ESTE.- 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con pasillo interior; y AL OESTE.- En 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con solar 1047. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 6.1664% (seis punto un mil seiscientos sesenta y cuatro por ciento). Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1836, Número 91789 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre del C. ANTONINO GUTIÉRREZ INFANTE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que ascendió a la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

3707.-Agosto 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la audiencia de fecha veintitrés de junio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Reyna Hernández Clemente en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO ALCOGER LEDESMA EN CONTRA DE EVANGELINA CRUZ SALINAS ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Abasolo 200 poniente, lote 3, manzana 18, sector José López Portillo, Colonia Lucio Blanco, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 39, AL SUR en 10.00 metros con lote número 02, AL ESTE en 30.00 metros con calle Abasolo, AL OESTE en 30.00 metros con zona inundable área total 300.00 M2, con los siguientes datos de registro Sección I, Inscripción 8764, Legajo 176 de fecha 09 de abril de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en subasta pública en Segunda Almoneda del bien inmueble con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación sobre el precio que sirve de base para el remate, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2008 DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a tres de julio del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3708.-Agosto 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de junio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente 1021/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ contra JUAN JOSÉ LARA BERRIOS, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un predio urbano que ocupa el lote número 06 (seis) de la manzana 38 (treinta y ocho) zona 02 (dos) con una superficie de 269.00 M2 (doscientos sesenta y nueve metros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE 16.26 m., (dieciséis metros veintiséis centímetros) con calle 06 (seis); AL SURESTE 16.78 metros (dieciséis metros setenta y ocho centímetros) con lote 07 (siete); AL SUROESTE 16.00 (dieciséis metros) con lote 05 (cinco); AL NOROESTE 16.64 (dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros) con calle Matías Romero. Dicho predio se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 109924, Legajo 2199, en el Municipio de Reynosa, en fecha 9 (nueve) de marzo de 1999 (mil novecientos noventa y nueve).- Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados sobre el inmueble y el cual se fijó en la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3756.-Agosto 14, 20 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SERGIO RESENDEZ NAVA y

NANCY KARINA RODRÍGUEZ VALLE.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 821/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el José Ángel Zamora Sanmiguel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA S. A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad

emplazándosele a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3773.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JORGE BUSTOS MONTOYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 863/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el José Ángel Zamora Sanmiguel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA S. A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3774.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. BLANCA RUTH CORONADO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 dos de abril del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANDRÉS CASTILLO HUERTA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés del presente mes y año, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la separación que hemos sostenido por más de 29 veintinueve años, conforme a la Fracción XVLLL del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. B).- la disolución de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 25 de abril del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3775.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C JUAN ANTONIO SALDIVAR GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BENITA AGUILAR GARCÍA, en contra del C. JUAN ANTONIO SALDIVAR GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al C. Juan Antonio Saldivar García con la C. Benita Aguilar García, celebrado el día 26 de noviembre de 1999 ante al Fe del Oficial Segundo del Registro Civil del Municipio de Tampico, Tamaulipas basado en la causal prevista por fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado

B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del Vínculo Matrimonial

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía. Así mismo, se le previene al referido demandado a fin de que señale domicilio en este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 4 de julio del 2008.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3776.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

EMETERIA MICHELLE LOZANO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARCO ANTONIO BAUTISTA VERDINEZ, en contra de la C. EMETERIA MICHELLE LOZANO LÓPEZ, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha diecisiete de julio del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3777.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de agosto del 2008.

AL C. RAFAEL PIÑÓN CORDOVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 209/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por AURORA EMMA ALMAZAN OCHOA en contra de RAFAEL PIÑÓN CORDOVA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3778.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. ESTHELA EURESTI MATA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil siete, radicó el Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ESTHELA EURESTI MATA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3779.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

SILVIA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ

NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA Y

SARA ESPINOZA DE RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1456/2007, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por KRISTIAN EMMANUEL CRUZ GÓMEZ en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- Se ordene a los demandados que escrituren a su favor el inmueble que describiré en el capítulo correspondiente en virtud de haber adquirido los derechos para ello, como lo demostrara en su oportunidad, así como las demás prestaciones reclamadas marcadas en el inciso b) de su demanda. Mediante auto del veintiséis de junio del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la

parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de, la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3780.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 707/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por MARÍA ELENA QUIÑONES MOLINA, en contra de ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de del referido demandado, por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3781.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por JOVITA QUIÑONES VARGAS, en contra de

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3782.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 733/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por el C. ANTONIO ALMANZA LARIOS, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva de una fracción de terreno suburbano, con una superficie de 51.24 M2; ubicado en Calle Aldama número 870 de la zona centro del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inmerso en un lote de terreno suburbano con una superficie de 2,598.60 M2, que se identifica de la siguiente manera: AL NORTE EN 14.20 M.L., con terrenos federales adyacentes al Río Bravo; AL SUR EN 14.20 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Manuela Martínez González, AL PONIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Guadalupe Martínez González, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 182, de fecha 21 de abril de 1954, correspondiéndole el número de escritura 9098 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El otorgamiento del Título de Propiedad en mi favor, por asistir el derecho de la Prescripción Positiva consumada que hago valer en esta demanda. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del nueve de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3783.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 734/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por la C. CORNELIA MOLINA CASTILLO, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva de una fracción de terreno suburbano, con una superficie de 35.24 M2; ubicado en Calle Aldama número 870 de la zona centro del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inmerso en un lote de terreno suburbano con una superficie de 2,598.60 M2, que se identifica de la siguiente manera: AL NORTE EN 14.20 M.L., con terrenos federales adyacentes al Río Bravo; AL SUR EN 14.20 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Manuela Martínez González, AL PONIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Guadalupe Martínez González, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 182, de fecha 21 de abril de 1954, correspondiéndole el número de escritura 9098 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El otorgamiento del Título de Propiedad en mi favor, por asistir el derecho de la Prescripción Positiva consumada que hago valer en esta demanda. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del nueve de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3784.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número

735/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por la C. MA. EDUVIGES PEÑA FLORES, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva de una fracción de terreno suburbano, con una superficie de 21.48 M2; ubicado en Calle Aldama número 870 de la zona centro del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inmerso en un lote de terreno suburbano con una superficie de 2,598.60 M2, que se identifica de la siguiente manera: AL NORTE EN 14.20 M.L., con terrenos federales adyacentes al Río Bravo; AL SUR EN 14.20 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Manuela Martínez González, AL PONIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Guadalupe Martínez González, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 182, de fecha 21 de abril de 1954, correspondiéndole el número de escritura 9098 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El otorgamiento del Título de Propiedad en mi favor, por asistir el derecho de la Prescripción Positiva consumada que hago valer en esta demanda. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo, de la tramitación del presente juicio. Mediante auto del nueve de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3785.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ROMÁN GEN CASTELLANOS, AGUSTINA SOLIS GONZÁLEZ DE GEN, LUIS VALDEZ CASTELLANOS Y ANTONIO VALDEZ CASTELLANOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha once de Julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por CÉSAR ALEJANDRO TÁMEZ CAVAZOS Y RODRÍGO TAMEZ CAVAZOS en contra de Ustedes.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándoseles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3786.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUMARO JAIME LÁRRAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, ordenó se emplace la radicación del Expediente 177/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Manuel Morales González, apoderado de ARRENDADORA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESUS ALANÍS MARTÍNEZ Y USTED, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial de rescisión del contrato de arrendamiento financiero base de la acción al día siete de octubre del dos mil cinco, por causas imputables al arrendatario, por falta de pago oportuno de la contraprestación pactada a su cargo a partir de la vencida en el mes de julio de dos mil cinco y hasta la del mes de octubre del mismo año, y como consecuencia de lo anterior:

B.- El pago de la cantidad de \$695,162.34 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 34/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

C.- Pago de la cantidad de \$2,009.02 (DOS MIL NUEVE PESOS, 02/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados, más el pago de los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago del impuesto al valor agregado que se cause con motivo de la generación de los intereses moratorios que han causado y que se causen.

E.- La restitución inmediata a su mandante, en condiciones normales de uso, del bien mueble propiedad de su representada, mismo que fue materia del arrendamiento pactado en el contrato base de la acción, consistente en: MINIBUS MARCA FORD MODELO 2004, NÚMERO DE SERIE 3FDKF36LX4MA31765 Y MINIBUS MARCA FORD MODELO 2004, NÚMERO DE SERIE 3FDKF36L94MA25875.

F.- La declaración judicial en el sentido de determinar que como consecuencia de la falta de pago puntual de las obligaciones de pago establecidas a cargo del "arrendatario, éste ha perdido el derecho de ejercitar alguna de las opciones al vencimiento a que se refiere la cláusula vigésima quinta del contrato de arrendamiento base de la acción.

G.- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de marzo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3787.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ESTHELA EURESTI MATA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C., Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil siete, radicó el Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ESTHELA EURESTI MATA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los Diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3788.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. SIGIFREDO SAENZ CHAPA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la SILVIA URRUTIA GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial y de la sociedad conyugal.

Y por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil ocho, se ordenó que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3789.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROBERTO MARTÍNEZ.

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1057/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración judicial que ha operado a favor del suscrito ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ de Usucapión- Prescripción Positiva sobre un bien inmueble y construcción ubicado en Calle Emiliano Zapata, entre Carlos M. y Canal Rodhe de la Colonia Morelos de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; b).- La declaración y procedencia de la posesión el dominio público del bien inmueble, ubicado dentro del área anteriormente señalada y que lo conforma una superficie de 1,500 M2 mismo que se encuentra delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40 mts., con propiedad del Sr. Alfonso M. González; AL SUR: en 40 mts., con propiedad de Reynaldo Navarro; AL ESTE: en 37.50 mts., con la calle Emiliano Zapata; AL OESTE: en 37.50 mts., con propiedad de Guadalupe Martínez T. c).- El otorgamiento a favor del suscrito ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ, de la escritura que ampare la propiedad del inmueble referido materia de la presente controversia; como consecuencia lógica jurídica, la inscripción legal ante el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado del terreno que ocupa el suscrito.- Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3790.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. VICTORIANO ANDRADE PÉREZ Y

MARÍA FRANCISCA CECILIO LIERA DE BOTELLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 258/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva promovido por JOSÉ MONSERRATO GARZA en contra de VICTORIANO ANDRADE PÉREZ Y MARÍA FRANCISCA CECILIO LIERA DE BOTELLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3791.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de agosto del dos mil ocho, radicó el Expediente Judicial Número 1365/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por ESPERANZA ESCOBEDO GONZÁLEZ VIUDA DE GARCÍA a fin de acreditar la posesión de un inmueble rústico que se encuentra ubicado en: Predio conocido como "Rancho La Palangana" de éste municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 11-22-00 hectáreas, el cual se encuentra controlado ante la dirección de catastro municipal bajo la clave catastral número 22-15-0177 a nombre del C. DESIDERIO GARCÍA SALDIVAR, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cuatro líneas, la primera de ellas mide 58.00 m.l., la segunda mide 12.00 m.l., la tercera mide 206.40 m.l., y, la cuarta mide 352.00 m.l., y colinda con Ma. de Jesús Peña de Covarrubias, actualmente Abel García Balderas y el Ing. Guadalupe Valdez Cedillo; AL SUR, en 656.00 m.l., colinda con propiedad del señor José González García, Daniel García Menchaca actualmente Abel García Valderas e Ing. Guadalupe Valdez Cedillo; AL ESTE, en 255.00 m.l., colinda con solares del rancho "La Palangana" actualmente Ing. Guadalupe Saldivar García; y, AL ESTE, en 21.80 m.l., colinda con Matías Saldivar García.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término del ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3800.-Agosto 19, 20 y Septiembre 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIRZO CASTRO QUEZADA denunciado por la C. ENRIQUETA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y OTROS, asignándosele el Número 792/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (12) días del mes de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3803.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de agosto de 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cinco de agosto del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMASIO MARTÍNEZ ZAPATA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 116 Kilómetro 77 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

3804.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO OLIVARES LÓPEZ, quien falleciera el día treinta de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Escandón número 184 de la Colonia el Behula de la Ciudad de Camargo, Tamaulipas y es promovido por MARÍA ISABEL OLIVARES GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 6 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3805.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 00912/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HÉCTOR HERNÁNDEZ DURAN, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MONTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3806.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 00908/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA ANTONIA AGUIRRE CHÁVEZ Y ABEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. JUANA MARÍA JIMÉNEZ AGUIRRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3807.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00128/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO CABALLERO CABALLERO Y JUANITA CABALLERO GONZÁLEZ, quienes tuvieron su último domicilio en Calle Morelos sin Número de Jiménez, Tamaulipas, promovido por BENILDE CABALLERO SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 16 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3808.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00126/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE SALDIVAR ORTIZ, quien tuvo su último domicilio en Calle Miguel Hidalgo número 69 de Jiménez, Tamaulipas, promovido por JUAN CARLOS GAMEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 16 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3809.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00127/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS CEPEDA PONCE, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas, promovido por OCTAVIO JAVIER MASCORRO CABALLERO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 16 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3810.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MODESTO SÁNCHEZ BONILLA O MODESTO SÁNCHEZ BONILLA O MODESTO BONILLA Y TEOFILA FRANCISCA BARRANCO PÉREZ O FRANCISCA BARRANCO PÉREZ O TEOFILA BARRANCO, denunciado por las CC. IRMA Y VIRGINIA DE APELLIDOS SÁNCHEZ BARRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a puntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3811.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS RAMÍREZ CASTILLO, quien falleció el día cinco (05) de agosto del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 704/2008, denunciado por la C. MA. EULOGIA RIVERA RODRÍGUEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (12) doce de agosto del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3812.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, promovido por el C. ENRIQUE JAVIER JIMÉNEZ RUIZ, bajo el Expediente Número 738/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3813.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 372/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SÁNCHEZ MARES Y TERESA GUERRA ROCHA, promovido por JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3814.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 339/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUEVARA MARTÍNEZ Y PAULINA VÁZQUEZ MEDELLIN, denunciado por JOSÉ GUEVARA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3815.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLADO ESCALANTE AHUMADA, denunciado por REBECA PEÑAFLORES SOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3816.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (4) de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 663/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL ESPINOZA ALANIS, denunciado por BERTHA ELISA URBINA CONDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3817.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO MATEOS PASCUAL, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES MATEOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3818.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CEFERINO ALANIS RODRÍGUEZ, denunciado por MA. DOLORES ALANIS ARREDONDO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3819.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 958/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN GUTIÉRREZ LUNA, denunciado por MARÍA GABRIELA BALLEZA QUINTERO.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3820.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 104/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MONTOYA GÓMEZ, denunciado por JUANA HINOJOSA REYES.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario, que le editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios, a quienes se crean con derecho a la Herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 1 de julio del 2008.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3821.-Agosto 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE GALVÁN GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3822.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 615/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ROSALES HERNÁNDEZ, denunciado por ADRIANA NAVA LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3823.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00228/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA RESENDIZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3824.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintiséis de junio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 927/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

REFUGIO MORENO GONZÁLEZ, promovido por BLANDINA LÓPEZ JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3825.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cinco (05) de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ZENON CASTRO MÁRQUEZ, denunciado por la C. GLORIA GARCÍA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días (15), contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3826.-Agosto 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO MORENO BARRIENTOS, denunciado por YRENE RAMOS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3827.-Agosto 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ROSALES HERNÁNDEZ, denunciado por el C. AQUILEO ROSALES MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3828.-Agosto 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA PITONES MARTÍNEZ, denunciado por ELIDA ELIZABETH MARTÍNEZ PITONES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3829.-Agosto 20.-1v.

ACUERDO DE ESCISIÓN

CONSORCIO LA PUREZA DE BEBIDAS, S.A. DE C.V.

Tampico, Tam.

Los accionistas de Consorcio La Pureza de Bebidas, S.A. de C.V., se reunieron el día 25 de julio del 2008 en el domicilio social de la empresa, con el fin de celebrar una asamblea general extraordinaria, en la que resolvieron aprobar llevar a cabo una escisión parcial en esta sociedad, por lo tanto entregará parte de su activo y capital social a la nueva empresa escindida. En los siguientes términos:

- a) La sociedad escidente entregará a la sociedad escindida parte de su activo y capital social, conforme a sus estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2007, que se agregaron a la asamblea. Surtiendo efectos en fecha 1º. de septiembre del 2008, y se transmitirán los bienes que se detallan en los anexos de esta asamblea.
- b) La integración del capital social, activo y pasivo de la sociedad escidente (Consorcio La Pureza de Bebidas, S.A. de C.V.) y escindida una vez hecha la escisión, quedará distribuido de la manera que se describe en el anexo IV de la asamblea.
- c) La sociedad escindida responderá solidariamente de las obligaciones y créditos que haya contraído con anterioridad la sociedad escidente (Consorcio La Pureza de Bebidas, S.A. de C.V.) a este acuerdo de escisión.
- d) Como consecuencia de la Escisión, serán cancelados en la empresa escidente todos los registros contables a que se refieren los bienes que serán transmitidos a la escindida.
- e) La sociedad escindida conforme a la naturaleza jurídica de los efectos de la escisión pasa a ser propietaria de la parte del patrimonio que conforme a los acuerdos tomados con motivo de la Escisión se le transmitirán, adquiriendo por ello la titularidad absoluta sobre dichos bienes y derechos.

El contenido completo de la asamblea de accionistas extraordinaria estará a disposición de socios y acreedores en el domicilio social durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de inscripción de los mismos y publicación de este acuerdo.

ATENTAMENTE,

Tampico, Tam., a 28 julio del 2008.

Presidente del Consejo de Administración.

LIC. HERMAN H. FLEISHMAN CAHN.

Rúbrica.

3830.-Agosto 20.-1v.

**GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R. L. DE C. V.
LISTA DE TARIFAS**

De conformidad con las disposiciones 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en el oficio número SE/DGGN/1843/2007, notificado el día 27 de agosto de 2007, y en las Resoluciones RES/157/2000, RES/267/2006 y RES/186/2008 emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor a partir del día 1 de septiembre de 2008.

LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R. L. DE C. V.

	Tarifa (Pesos / Gcal / Día)	Tarifa (Pesos / GJoule / Día)
SERVICIO DE TRANSPORTE		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	6.1184	1.4614
Cargo por uso	0.0035	0.0008
Base Interrumpible	6.0614	1.4477
SERVICIO DE COMPRESIÓN		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	2.1646	0.5170
Cargo por uso	0.0022	0.0005
Base Interrumpible	2.1454	0.5124
INGRESO MÁXIMO (P ₀)	8.2887	1.9797

Las tarifas y el ingreso máximo fueron actualizados un tipo de cambio de 10.3305 pesos por dólar americano.

México, D.F. 4 de agosto de 2008.

Director Comercial

Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

LIC. TAMARA GOUDINOFF CRUZ

Rubrica.

3831.-Agosto 20.-1v.